

MENDOZA, 3 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 204/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la aprobación del trabajo final y el segundo año de adscripción de la docente **Adriana HERMOSILLA VILLAMAN** al espacio curricular "**Gestión de la Información y Redes Sociales**" del Profesorado Universitario de Educación Primaria, perteneciente al Departamento de Tecnología, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente acompaña informe final correspondiente al segundo año de adscripción.

Que se anexa la planilla de evaluación de los docentes adscriptos.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la interesada ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD -Reglamento de Adscripción de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trabajo final correspondiente al segundo año de adscripción presentado por la docente Adriana HERMOSILLA VILLAMAN al espacio curricular "Gestión de la Información y Redes Sociales" del Profesorado Universitario de Educación Primaria, perteneciente al Departamento de Tecnología, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 15 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR el trabajo final y el segundo año de adscripción de **Adriana HERMOSILLA VILLAMAN (DNI Nro. 18.886.105)** en la categoría de docente adscripta *ad honorem* en el espacio curricular "**Gestión de la Información y Redes Sociales**" del Profesorado Universitario de Educación Primaria, por haber cumplido con lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD y considerando los informes favorables de la docente responsable y del Departamento de Tecnología.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM